

**BORRADOR DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2016**

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde

D. Roberto Canencia  
Castro

Sres. Concejales

D. Mariano García Sanz  
D. Florentino Sanz Martín

Sr. Secretario

Don Eugenio Miñón  
Marquina

En Alameda del Valle, siendo las trece horas y treinta minutos del día treinta de julio de 2016, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria, y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, habiendo disculpado su asistencia el concejal Don José María Matesanz Quintián y la concejala Doña Noemí Frías López, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Roberto Canencia Castro, y estando presente el infrascrito Secretario D. Eugenio Miñón Marquina.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

**1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior correspondiente al día 12 de julio de 2016.-** Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de noviembre, pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer con relación al Acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria; al no haber ninguna observación, los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar el Acta de la Sesión anterior correspondiente al día 12 de julio de 2016.

**2.- Invitación del Ayuntamiento de Lozoya para conformar una agrupación con este Ayuntamiento al objeto de mantener una plaza de Secretaría en común.-** Explica el Sr. Alcalde de nuevo la carta remitida por el Ayuntamiento de Lozoya, y firmada por su Alcalde, con fecha 18 de marzo de 2016, según la cual se invita formalmente a este Ayuntamiento a que participe en el proceso de creación de una Agrupación con objeto de compartir la plaza de Secretaría-Intervención, todo ello según el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Lozoya de fecha 11 de marzo de 2016, recordando que este asunto fue tratado por el Pleno municipal de fecha 14 de mayo de 2016, quedando sobre la mesa hasta la incorporación de un nuevo titular de la plaza de Secretaría-Intervención de éste Municipio. Dio cuenta a continuación de las gestiones realizadas con los potenciales titulares que pudieran cubrir el servicio conjunto, gestiones que no han dado un resultado satisfactorio; actualmente la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento es ocupada en acumulación por el funcionario titular del vecino Municipio de Pinilla del Valle, con el que, en todo caso, procedería instar el expediente de agrupación. A la vista de las explicaciones dadas por el Sr. Alcalde, los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan: **PRIMERO.** Rechazar la invitación realizada por el Ayuntamiento de Lozoya por entender que no se dan las circunstancias profesionales y personales adecuadas para su formalización, agradeciendo no obstante la iniciativa planteada. **SEGUNDO.** Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de Lozoya a los efectos oportunos.

**3.- Aprobación del proyecto “Reorganización y reparación de residuos en la calle del Río” de este Municipio, así como su presupuesto y la presentación a tal efecto a la convocatoria de subvenciones para la prestación de servicios de competencia municipal, convocadas por la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2016.-** Por parte del Sr. Alcalde se dio cuenta a los reunidos del proyecto elaborado por el Arquitecto don Manuel Cabanas García-Atance para la reorganización y reparación de elementos dedicados a la recogida de residuos, localizados todos ellos en la calle del Río de éste Término Municipal, con un presupuesto final de 36.065,66 euros, más 7.537,79 euros de iva, para un total base de licitación de 43.639,45 euros. Dadas las correspondientes explicaciones, los señores reunidos, por unanimidad acuerdan: **PRIMERO.** Aprobar la solicitud de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar las inversiones necesarias para la prestación de los servicios de competencia municipal para el ejercicio 2016. **SEGUNDO.** Aprobar el proyecto denominado “Reorganización y reparación de residuos en la calle del Río”, redactado por el Arquitecto D. Manuel Cabanas García-Atance, por un importe de 43.639,45 € (IVA INCLUIDO). **TERCERO.** Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, conforme a la mencionada orden de subvención, una subvención de 43.639,45 euros.

**4.- Aprobación del Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para el arrendamiento del aprovechamiento plurianual de caza en los cotos M-10818 y M-10971 de Alameda del Valle.-** A continuación el Sr. Alcalde presenta a los reunidos el Pliego de condiciones elaborado para la adjudicación por procedimiento abierto y urgente del aprovechamiento de la caza en los cotos de referencia, por un plazo de 5 años (temporadas 2016 a 2021 y un canon mínimo anual de 4.000 euros. Por parte del Sr. Secretario se resumió pormenorizadamente los aspectos más relevantes del Pliego planteando a los presentes que la mesa de contratación, a la vista de posibles incompatibilidades venía conformada del siguiente modo: Presidente el Alcalde Don Roberto Canencia Castro; vocales los concejales don Mariano García Sanz y doña Noemí Frías López, además del Secretario de la Corporación, actuando como Secretaria de la mesa la empleada municipal doña María del Pilar de la Concha-Castañeda García. A la vista de cuanto antecede, los miembros de la Corporación asistentes por unanimidad acuerdan **PRIMERO.** Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para el arrendamiento del aprovechamiento plurianual de caza en los cotos M-10818 y M-10971 de Alameda del Valle **SEGUNDO.** Convocar concurso público por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de dicho aprovechamiento. **TERCERO.** Dar publicidad a la convocatoria con la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad, así como en el Tablón de anuncios y en la web municipal.

**5.- Aprobación inicial del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio 2016.** Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución, Anexos y documentación complementaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas

Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988. Visto y conocido el contenido de los informes que lo acompañan, visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, y dadas las correspondientes explicaciones, los Sres. miembros de la Corporación por unanimidad acuerdan:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de Ejecución, Anexos y documentación complementaria, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS**

**A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 147.700 €

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 145.100 €

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 2.000 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 10.017 €

**A.2. OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 100.000 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 0

**B) OPERACIONES FINANCIERAS**

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 0

TOTAL GASTOS: 404.817 €

ESTADO DE INGRESOS:

**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS**

**A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 181.725 €

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 12.000 €

CAPÍTULO 3: Tasas y otros Ingresos: 37.900 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 90.157 €

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 30.320 €

**A.2. OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 0

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 52.715 €

**B) OPERACIONES FINANCIERAS**

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 0

TOTAL INGRESOS: 404.817 €

**SEGUNDO.** Exponer al público el Presupuesto General para el año 2016, las Bases de Ejecución, Anexos y documentación complementaria, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**TERCERO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presenten reclamaciones.

**CUARTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, y a la Comunidad de Madrid.

**6.- Dar cuenta Decretos de Alcaldía.-** A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si tienen alguna observación que hacer en relación con los Decretos de Alcaldía que obran en el expediente de este Pleno (Decretos números 61/2016 de 16 de mayo hasta 87/2016 de 20 de julio) manifestando los asistentes su conocimiento y conformidad con los mismos.

**7.- Ruegos y preguntas.-** Toma la palabra el concejal Don Florentino Sanz Martín para proponer que el plazo máximo de instalación en el Municipio de los feriantes que vienen con motivo de las fiestas patronales, finalice con éstas, dado que este año, ya habiendo finalizado dichas fiestas aún permanecen algunos "acampados" dentro del casco urbano. Manifiesta el Alcalde que el próximo lunes se les requerirá para su desalojo inmediato. A continuación el concejal Don Mariano García Sanz, incidiendo en este tema, manifiesta que debería estudiarse, dadas las quejas de numerosos vecinos, el prohibir la instalación de los citados feriantes o, en su caso, localizarlos en una ubicación distinta y más alejado del casco urbano, lo cual es aceptado por todos los asistentes; en este sentido la Alcaldía elaborará la correspondiente propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y tres minutos.

En Alameda del Valle, a 1 de agosto de 2016.



  
EL SECRETARIO,